

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINACIÓN EJECUTORA PROVINCIAL

PARA LA REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN N°1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("El Litoral") en fecha miércoles 27 y jueves 28 de septiembre de 2023, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO:GENERAL OBLIGADO: LOCALIDAD VILLA GUILLERMINA

01.- SALAZ NICOLAS TOLENTINO, Matrícula individual, DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: BELGRANO S/N (BARRIO PUEBLO NUEVO) de la localidad de: VILLA GUILLERMINA, identificado como lote parte solar "C" manzana 96 Plano S/N, Partida inmobiliaria N°03-04-00-011620/0000-7 inscripto el dominio al T°96 I F°135 N°4.929 año 1961, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0116548-2, iniciador: VELAZQUEZ HERNESTINA.

02.- QUIROZ de AYALA, RAFAELA, Matrícula individual,DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LAVALLE N°497 (BARRIO PUEBLO NUEVO) de la localidad de: VILLA GUILLERMINA, identificado como lote solar letra "C" manzana 95 plano S/N, Partida inmobiliaria N°03-04-00-011513/0000-4, inscripto el dominio al T°59 F° 79 N°22.032 AÑO 1934, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0116571-4, iniciador: MAIDANA FRANCISCO.

03.- CAÑETE de MORALES FLORINDA, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 9 DE JULIO N°315 (BARRIO PUEBLO NUEVO) de la localidad de: VILLA GUILLERMINA, identificado como lote solar letra "A" manzana 81 plano S/N, Partida inmobiliaria N°03-04-00-011539/0000-2, inscripto el dominio al T°82 P F°387 N°50.948 AÑO 1954, Departamento GENERAL OBLIGADO , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0116579-2, iniciador:SOTO EMILIO.

LOCALIDAD VILLA OCAMPO

04.- ALEMANY de GARCIA MARIA AURORA, GARCIA ALEMANY MANUEL CARLOS, GARCIA ALEMANY JOSE MARIA, GARCIA ALEMANY SATURNINO JESUS GABRIEL, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: MAIPU N°1752 (BARRIO SUR Ú OCAMPO SAMANES) de la localidad de: VILLA OCAMPO, identificado como lote 2B manzana 98 plano N°78.719/1975, Partida inmobiliaria N°03-08-00-014090/0176-3, inscripto el dominio al T°49 F° 5 N°30.697 AÑO 1953,

Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0115124-9, iniciador:DEL CASTILLO NELIDA RAMONA.

05.- ALEMANY de GARCIA MARIA AURORA,GARCIA ALEMANY MANUEL CARLOS, GARCIA ALEMANY JOSE MARIA, GARCIA ALEMANY SATURNINO JESUS GABRIEL, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PADRE ANGEL TIBALDO N°729 (BARRIO SUR) de la localidad de: VILLA OCAMPO, identificado como lote 21-22 manzana 103 Plano N°81.035/1976, Partida inmobiliaria N.º 03-08-00-014585/0214-9, inscripto el dominio al T° 49 F°5 N°30.697 AÑO 1953; T°51 F°171 N°30.697 AÑO 1.953, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0111633-8, iniciador: REYERO VILMA ALICIA.

LOCALIDAD: AVELLANEDA

06.- MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: de los EUCALIPTUS N°8614 (BARRIO MOUSSY) de la localidad de: AVELLANEDA, identificado como lote 3 manzana 2 Plano N° 113.781/1988, Partida inmobiliaria N°03-19-02-017460/0013-7, inscripto el dominio al T° 176 P F° 1224 N°54.252 AÑO 1988, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0110255-3, iniciador: RODA FEDERICO SALVADOR.

LOCALIDAD EL ARAZÁ

07.- MARCHETTI LORENZO, Matrícula individual, LE: 2.484.281, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: Boulevard ANTONIO PERGOLESSI S/N de la localidad de: EL ARAZÁ, identificado como lote 27 manzana 6 Plano N°210.217/2018, Partida inmobiliaria Temporal N.º 03-21-00-018323/8084-9, inscripto el dominio al T° 84 P F° 385 N°374.317 AÑO 1955, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0113412-7, iniciador: VELAZQUEZ HECTOR JORGE.

DEPARTAMENTO CASTELLANOS:LOCALIDAD FRONTERA

08.- TARANZANO WALDEMAR RAMON CARLOS, Matrícula individual, LE: 11.921.048, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 70 N°357 (BARRIO SANTA TERESITA) de la localidad de: FRONTERA, identificado como lote CUATRO(4) manzana letra "C" Plano N°72.736/1974, Partida inmobiliaria N°08-41-00-568756/0559-9, inscripto el dominio al T° 245 I F° 525 N.º 5.733 AÑO 1977, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0113501-2, iniciador: GOYENCHEA BERTHA NOEMI GERMANA.

LOCALIDAD JOSEFINA

09.- CORTEZ ANGEL ADOLFO (nudo propietario) ALVAREZ SID NELIA o SIDANELIA (Usufructuaria), Matrícula individual, LE:6.447.945, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 16 N°219 (BARRIO ACAPULCO) de la localidad de: JOSEFINA, identificado como lote DOCE manzana CATORCE Plano N°59.667/1971, Partida inmobiliaria N.º 08-33-00-568731/0266-2, inscripto el dominio al T° 339 P F°1915 N°42.342 AÑO 1990; T°339 P F°1918 N°42.343 AÑO 1990, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte.

01501-0094374-0, iniciador: CASTRO LILIANA DORA.

LOCALIDAD: SUNCHALES

10.- LEMOS ALICIA SUSANA, Matrícula individual, DNI:10.561.496, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: CRESPO N°642 (BARRIO 9 DE JULIO) de la localidad de: SUNCHALES, identificado como lote S/N manzana S/N plano N° S/N, Partida inmobiliaria N°08-11-00-060391/0002-3, inscripto el dominio al T° 331 I F° 1549 N°34.707 AÑO 1989, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0109002-9, iniciador: REYNA GRACIELA DEL VALLE.

S/C 40714 Sep. 26 Sep. 28

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

RESOLUCION N.º 0494

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 21/09/2023

VISTO:

El expediente N° 02001-0067488-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes - Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos- por medio del cual se gestiona la ampliación de la convocatoria a Concurso para cubrir diversos Registros Notariales vacantes de la Segunda Circunscripción de la Provincia de Santa Fe, en los términos de la Ley N° 6.898 -modificada por las Leyes N° 12.655 y N° 12.754- y el Decreto N° 2783/08; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician con motivo de ampliar de la Convocatoria al Concurso de Oposición y Antecedentes para cubrir diversos Registros Notariales de la Segunda Circunscripción, realizada mediante la Resolución Ministerial N° 482/23;

Que ello obedece a que se han producido nuevas vacantes de Registros Notariales que fueron informadas posteriormente al dictado de la Resolución Ministerial mencionada;

Que por Decreto N° 916/08 en su artículo 9º inc. 1) se delega en la Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos "(...) la designación, remoción, traslado y permuta de los Escribanos Públicos de Registro conforme a las disposiciones de la Ley N° 6898 y Decreto N° 1612/95 y sus modificatorias";

Que asimismo, la Ley de Ministerios N° 13.920, en su artículo 11º inciso 28), le otorga

competencias a la Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos para “(...) 28) entender en la organización, dirección y fiscalización del régimen notarial y en la formalización de los actos notariales de la Provincia, así como en la dirección de los Registros de Derechos sobre los bienes y los gravámenes que sobre ellos pesen o se constituyan”;

Que conforme a las modificaciones incorporadas por las Leyes Nº 12.655 y Nº 12.754 a la Ley Nº 6.898, se reestableció el sistema de concursos como mecanismo para acceder a un registro notarial en la provincia de Santa Fe;

Que la vacancia de los registros cuya cobertura se gestiona ha sido declarada oportunamente por diversas resoluciones de este Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos;

Que se ha constituido el Tribunal Calificador dándose cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 Anexo I del Decreto Nº 1612/95, modificado por Decreto Nº 1661/21;

Que obra la conformidad expresa del Sr. Secretario de Justicia;

Que ha intervenido la Dirección General de Asuntos Jurídicos ministerial mediante Dictamen Nº 725/23;

Que la presente puede ser dictada en uso de las facultades conferidas por el Artículo 11º inciso 28) de la Ley Nº 13.920;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Amplíese la Convocatoria a Concurso de Oposición y Antecedentes realizada mediante Resolución Ministerial Nº 482/23, conforme la Ley Nº 6898 – modificada por las Leyes Nº 12.655 y Nº 12.754- y el Decreto Nº 2783/08, para cubrir los siguientes registros notariales de la Segunda Circunscripción:

Departamento Rosario

Registro Notarial Nº 69 de la localidad de Rosario, Departamento Rosario

Registro Notarial Nº 197 de la localidad de Rosario, Departamento Rosario

Registro Notarial Nº 260 de la localidad de Rosario, Departamento Rosario

Registro Notarial Nº 306 de la localidad de Rosario, Departamento Rosario

Registro Notarial Nº 841 de la localidad de Rosario, Departamento Rosario

Registro Notarial Nº 900 de la localidad de Rosario, Departamento Rosario

Departamento Caseros

Registro Notarial Nº 233 de la localidad de Arequito, Departamento Caseros

Departamento Iriondo

Registro Notarial Nº 298 de la localidad de Totoras, Departamento Iriondo

ARTÍCULO 2º: Establécese que las inscripciones para los concursos de oposición y antecedentes referidos en el artículo 1º serán efectuadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe de la Segunda Circunscripción.

ARTÍCULO 3º: Déjese establecido que el período de inscripción de llamado a concurso para la cobertura de registros notariales vacantes será de 15 días corridos contados a partir del 25 de Septiembre de 2023.

ARTÍCULO 4º: Déjese establecido que el Tribunal Calificador estará integrado de la siguiente manera:

1 - Representante del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos: Escna. Esther Carnielli

2 - Representante de la Secretaría de Justicia: Dr. Francisco Gabriel Dallo

3 - Representante del Colegio de Escribanos, Escna. María Susana Monserrat

4 - Representante de la Universidad Nacional de Rosario, Prof. Ariel Lucas Arisa

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

S/C 40808 Sep. 26 Sep. 28

**SUBSECRETARIA DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES**

RESOLUCIÓN Nº 490

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 22/09/2023

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (2) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19.;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE

CONTRATACIONES Y

GESTIÓN DE BIENES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscríbese en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: SANTALLA EMILIANO CUIT N° 23-36272301-9.

ARTÍCULO 2: Inscríbese en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: ECONOMIA Y REGIONES S.A. CUIT N° 30-70703472-2.

ARTÍCULO 3: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: AGUILAR EQUIPAMIENTOS S.R.L. CUIT N° 30-70882294-5; OXIVAC S.R.L. CUIT N° 30-71225177-4.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 40801 Sep. 26 Sep. 27

RESOLUCIÓN N° 491

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 22/09/2023

VISTO:

El informe elevado por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de una firma como nueva proveedora en el Registro de Beneficiarios para Compras

Menores y Excepciones; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que la misma ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCYGB N.º 686/22, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE
CONTRATACIONES Y
GESTIÓN DE BIENES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribese en el Registro de Beneficiarios para Compras Menores y Excepciones de la Provincia de Santa Fe, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente, a la siguiente firma: FUSARI GUSTAVO FABIAN CUIT N° 20-22766395-3.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 40802 Sep. 26 Sep. 27
